

Operará la versión digital de CURP biométrica

# Dan estatus clave a agencia telecom

Encargan a la ATDyT multitareas federales; integrará el Consejo de Inteligencia

MARTHA MARTÍNEZ

En sólo siete meses, el Congreso convirtió a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDyT) a cargo de José Merino, en una institución con facultades que van desde regular servicios de correos y telégrafos hasta habilitar y administrar datos sensibles de los ciudadanos y formar parte de instituciones de inteligencia.

La agencia fue creada en noviembre de 2024 con el mismo estatus que una Secretaría de Estado y, desde entonces han sido procesadas seis reformas –cinco de ellas en el periodo extraordinario que se celebró entre el 23 de junio y el 1 de julio–, que han ido aterrizando y, el algunos casos, ampliando sus atribuciones.

La modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que le dio origen, establece que la nueva institución será la responsable de formular y conducir las políticas en materia de Gobierno digital, tecnologías de la información, comunicaciones y telecomunicaciones.

Para ello, se encargará de formular políticas y emitir lineamientos en materias de adopción y uso de identidad y

## Facultades acumuladas

Cuando la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones fue creada, a finales de 2024, se le encargó formular y conducir políticas de:

- Inclusión digital, Gobierno digital, informática, tecnologías de la información y telecomunicaciones.
- Identidad y ciudadanía digital y el mecanismo único de autenticación digital basado en la CURP.
- Integración del Sistema de Servicio Nacional de Identificación en colaboración con la Segob.
- La gestión de bases de datos que permitan interoperar los sistemas nacionales con el Registro Nacional de Población en coordinación con Segob.
- La interoperabilidad de los sistemas de información, salvo los datos de seguridad nacional.
- Elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Regular prestación de ser-



Especial

■ El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) desapareció y fue reemplazado por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

vicios públicos de correos y telégrafos.

■ La política nacional en materia de soberanía tecnológi-

ca y digitalización de trámites y servicios.

■ Presidir el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.



### A partir de las reformas:

- Ser parte del Consejo Nacional de Inteligencia.
- Interconectarse a la Plataforma Central de Inteligencia.
- Contar con una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones integrada por cinco comisionados.

ciudadanía digital, la integración del Sistema de Servicios de Identificación Personal y la gestión de las bases de datos que permitan interoperar los sistemas nacionales y de la Administración Pública Federal con el Registro Nacional de Población en coordinación con la Secretaría de Gobernación (Segob), así como la elaboración y conducción de las políticas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, entre otras.

La reforma le otorgó, incluso antes de que fuera creada por ley, la facultad de emitir lineamientos para la implementación del mecanismo único de autenticación digital basado en la Clave Única de Registro de Población (CURP) en coordinación con la Segob.

La CURP biométrica como documento nacional de identificación obligatorio y necesario en procesos de validación y autenticación de la identidad en medios digitales fue creada en junio de 2025, con la aprobación de la reforma en materia de desapariciones forzadas.

Las modificaciones señalan que la versión digital de la CURP biométrica estará a cargo de la Agencia, que también brindará apoyo técnico a la Segob para el desarrollo de una Plataforma Única de Identidad integrada por este documento, la cual se interconectará a registros públicos y privados.

Además, la Agencia será responsable de habilitar y administrar la Llave MX, vin-

## Contará con comisión reguladora

MARTHA MARTÍNEZ

Tras diversas críticas a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones por las facultades otorgadas a través de la reforma en la materia, la mayoría creó la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) como un órgano administrativo desconcentrado que tendrá a su cargo la regulación, promoción, supervisión, aprovechamiento y explotación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Entre sus atribuciones se encuentran otorgar concesiones, resolver sobre su prórroga, modificación o terminación, llevar a cabo procesos de licitación y asignación de bandas de frecuencias, sancionar el in-

cumplimiento de disposiciones e incluso ordenar la suspensión precautoria de las transmisiones que violen normas en materia de derechos de audiencias y programación para población infantil.

Además de estar administrativamente subordinada a la Agencia, la CRT contará con cinco comisionados que serán designados y podrán ser removidos por el Ejecutivo con la ratificación de la mayoría del Senado.

La reforma aprobada el 1 de junio pasado, obliga a los concesionarios de telecomunicaciones y “en su caso, a los autorizados que determine la Comisión” a colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia en la geolocalización de dis-

positivos móviles en tiempo real. Quienes se nieguen serán sancionados.

Agrega que la CRT establecerá los lineamientos para que los concesionarios lleven a cabo la colaboración con las autoridades.

La Comisión también deberá emitir, en un plazo no mayor a 120 días hábiles tras la entrada en vigor de la reforma, los lineamientos para la identificación de los usuarios de líneas telefónicas móviles y la suspensión de todas aquellas que no se encuentren asociadas a un usuario final.

La reforma en materia de competencia económica también establece que la Comisión Nacional Antimonopolio deberá compartir información con la CRT y, en su caso, con la Agencia.

culada a la CURP, que será el inicio de sesión único en todas las soluciones tecnológicas que se desarrollen o administren para trámites y servicios digitalizados.

También implementará el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocrático, el Modelo Nacional para la Digitalización, el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios y el Modelo de Atención Ciudadana y habilitará el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y operará el número

único de contacto ciudadano.

Otra reforma que le da facultades a la Agencia es la que fortalece las facultades de investigación e inteligencia de la Secretaría de Seguridad.

En ella, se señala que será parte del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI), la instancia superior en la materia presidida por el Ejecutivo federal.

La Agencia será parte de su Grupo de trabajo en investigación en materia registral, estadística, de comercio y te-

lecomunicaciones junto con las Secretarías de Gobernación, Economía y Energía, la Cancillería y el Inegi.

El CNI también deberá coordinarse con la Agencia para desarrollar y adquirir plataformas y sistemas para la integración, análisis y aprovechamiento de la información que se genere a través de la Plataforma Central de Inteligencia, a la cual podrá interconectarse de manera temporal o permanente a solicitud del Consejo Nacional de Inteligencia.